

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**BITRAGO DEL LOZOYA**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2011, se ha adoptado, entre otros, el acuerdo relativo a la aprobación de régimen de celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno, que en su parte dispositiva dice:

“Primero.—Celebrar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto, a las diecinueve horas, las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación, los días:

Año 2011:

- 8 de septiembre.
- 27 de octubre.
- 1 de diciembre.

Año 2012:

- 19 de enero.
- 8 de marzo.
- 26 de abril.
- 14 de junio.
- 6 de septiembre.
- 25 de octubre.
- 29 de noviembre.

Año 2013:

- 17 de enero.
- 7 de marzo.
- 25 de abril.
- 13 de junio.
- 5 de septiembre.
- 24 de octubre.
- 28 de noviembre.

Año 2014:

- 16 de enero.
- 6 de marzo.
- 24 de abril.
- 12 de junio.
- 4 de septiembre.
- 23 de octubre.
- 27 de noviembre.

Año 2015:

- 15 de enero.
- 12 de marzo.
- 7 de mayo.

Segundo.—Que en el supuesto de que en dichas fechas no se pudiesen celebrar las sesiones plenarias previstas por la Alcaldía, por razones fundadas y previo consenso con los diferentes grupos municipales, se podrán adelantar o posponer.

Tercero.—Comunicar el presente acuerdo a todos los miembros de la Corporación y a los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efectos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Buitrago del Lozoya, a 22 de agosto de 2011.—La alcaldesa en funciones, Nuria Bravo Briceño.

(03/29.728/11)

BOCM-20110912-20